

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: Concepción Martínez
DEMANDADO: 1. Dora Azucena Rivera Bermúdez
2. Herederos de Isaías Amórtegui Osorio
3. Personas indeterminadas
RADICADO: 255964089001-2023-00058-00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 7 de julio de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicator de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdca6562df53e0a5537f0a8039deb54932d53c0ec40876884ff6ec4509d24ee1**

Documento generado en 24/07/2023 09:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>